



Municipalidad de La Plata

10 DIC 2009

Registro de Decretos

Folio N° 2481

LA PLATA

VISTO

el expediente número 2123-576/09 Alc. 12.-

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el Sr. MUÑOZ Faustino Francisco, D.N.I. 13.424.823, con domicilio en calle 155 N° 272 e/ 529 y 530 del Partido de La Plata, peticiona a la Escrivanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección B, Chacra 90, Manzana 90 d, Parcela 4, Partida N° 319.925, de este Partido de La Plata;

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que el peticionario carece de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección B, Chacra 90, Manzana 90 d, Parcela 4, Partida N° 319.925, de este Partido de La Plata; a favor del Sr. MUÑOZ Faustino Francisco, D.N.I. 13.424.823.-

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escrivanía General de Gobierno.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata